

La Semana Veterinaria

UAB
Facultad de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVII
Nº 849

Correspondencia y giros:
Santa Engracia, 100, 2º B. Madrid-3
Domingo, 2 de abril de 1933

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Cierre del ciclo de conferencias.—He aquí la conferencia pronunciada el dia 22 de marzo de 1933, por don Félix Gordón Ordás, ante el micrófono de Unión Radio de Madrid, como cierre del ciclo de conferencias, organizado por la Dirección General de Ganadería:

«Señores: Mis compañeros de profesión me han deparado el honor de ser yo quien cierre este ciclo de conferencias, durante el desarrollo del cual cuantos hayan seguido con atención las cosas dichas, habrán podido observar lo que significa la Dirección General de Ganadería y lo que, en relación con ella, va a significar la Veterinaria en la nueva España.

Era necesario que el país productor rural tuviera relación inmediata con técnicos, que en vez de ser simples hombres de ciencia que agotan sus conocimientos en una estéril labor burocrática, fueran técnicos que llevaran sus conocimientos a donde hace falta, al campo. Uno de los errores trémendos padecidos por la política española de todos los tiempos, fué el desconocer que nuestra patria era una nación campesina. Por vivir en la ciudad, de la ciudad y para la ciudad. España daba la sensación de un conjunto de aerolitos, flotando locos por un mar estéril. Estos aerolitos eran las ciudades, locas aglomeraciones de casas y de hombres que no respondían a ninguna verdadera realidad nacional.

Cuanto más se enriquece una ciudad más se empobrece el campo. El precio altísimo que la tierra adquiría por la sola convivencia de los hombres en una agrupación, restaba a la tierra, productora de vegetales y de animales, su fuerza, su impetu, su valor. Un dia se le arrancaban las inteligencias que, pudiendo fecundar con su luz natural y su cultura artificial los campos que se abandonaban, iban a perderse estérilmente en la monotonía oficinesca sin beneficio para nadie como no fuera para los fabricantes de papel. Otro dia, eran los obreros del agro que huían también del campo seducidos por el mejor salario y la mejor vida de la ciudad y de este modo, nutriendose la ciudad constantemente de las fuerzas del campo, el campo se esterilizaba, pero al esterilizarse, como la ciudad es un artificio y solo del campo vive, la ciudad con apariencia de estruendo y de buen vivir, era en realidad una miseria contenida, encubierta por el oropel. Entre la ciudad y el campo no existía ni conocimiento ni amor; el campo explotaba a la ciudad cuando podía, que era muy pocas veces. La ciudad explotaba a campo siempre, en su relación espiritual y en su relación material. En vez de cumplir la ciudad su verdadera misión histórica que es la de ampliar su inteli-

gencia refinada en civilizar el campo, la empleaba en vivir dentro de sí, en aquaquirir acaso cultura egoísta que no expandía hacia ninguna parte. En disfrutar de la vida cuanto de la vida pudiera disfrutarse. Esto establecía sistemáticamente, prácticamente, un divorcio tremendo entre la ciudad y el campo en España, que viviendo tan juntos no se conocían y al no conocerse no se podían amar, y, sin embargo, España no podía tener más satisfacción que la de establecer un contacto íntimo entre el campo y la ciudad para que el campo le diera a la ciudad no solamente sus productos, sin los cuales la vida es imposible, sino también su pristina manera de vivir y la ciudad le diera al campo con su cultura y su refinamiento una nueva concepción de la vida y una mayor sensibilidad para percibir las cosas. El campo y la ciudad no pueden ser hostiles y es doloroso que habiendo tantas profesiones que por su contenido estaban llamadas a llevar de la ciudad al campo todo lo que el campo necesita para civilizarse, estas profesiones llamadas al placer fácil de la ciudad, no quisieron ni asomarse siquiera al campo como no fuera en un buen día de sol a disfrutar de una compañía amistosa, agradable y de una sabrosa merienda. Se paseaba por el campo en automóvil o en ferrocarril sin ver de él, y eso los que lo veían, más que su belleza plástica; nadie se preocupaba de penetrar en la honda miseria, en el dolor callado y en las grandes necesidades que el campo español tenía.

Y he aquí, que un buen día surgen unos hombres de una profesión modesta,

**CONFIAD VUESTRAS CONSULTAS,
ANALISIS Y PREPARACIÓN DE RECETAS
AL**

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

MADRID, Alcántara, 65 - BARCELONA, Apartado, 739

BADAJOZ, Santa Lucía, 13, pral. - CORDOBA, Palacio Conde Torres Cabrera

despreciados por los señoritos de la ciudad, vilipendiados en sainetes, considerados como cosa exclusivamente risible. Estos hombres modestos de esta profesión modesta, son los veterinarios. La palabra, todavía no hace quince años, hacía reir a las gentes. Veterinario era para muchos sinónimo de brutalidad. No se concebía que el hombre que dedicaba todas sus actividades a la salud de las bestias y a la utilización de ellas por el hombre, fuera un intelectual y, sin embargo, si no era un hombre instruido en problemas metafísicos o matemáticos, era el hombre que llevaba a la práctica la concepción científica con objeto de hacerla inmediatamente útil.

Estos hombres nacidos en la profesión más burlada de España, sin esperar recompensa ninguna de su trabajo, se lanzaron mundo adelante en una aventura quijotesca que no tenía otra finalidad que la de atraer a su verdadero servicio a los hombres que en el campo español se ocupan de la ganadería. ¡Triste espectáculo el de nuestra ganadería abandonada asimismo sin ninguna dirección técnica desinteresada! Los veterinarios que no vivían de la ganadería, que si acaso vivían de las enfermedades del ganado, creyeron de su deber, sin protección ninguna del Estado, hasta con hostilidad manifiesta del Estado en muchas ocasiones, acercarse al pobre hombre del campo que se debatía con la rutina y decirle: Es necesario que aprendas a producir mejor tus ganados; es necesario que sepas conseguir que tus ganados vivan de modo más higiénico; es necesario que te preocupes de evitar las infecciones que diezman a tus ganados. Y en una labor silenciosa, humilde pero eficacísima, un día y otro, un año y otro, fueron sembrando los veterinarios por el campo español la inquietud en los ganaderos.

precursores de unas mejoras considerables en los aspectos que acabo de enunciar, y se disminuyó la mortalidad por enfermedades epizoóticas, se disminuyeron también las enfermedades que las suciedades originan y se comenzaron a realizar labores de selección de ganado para obtener mejores tipos, que quiere decir mayor rendimiento por cada unidad. La labor realizada por los veterinarios que al principio pasó totalmente inadvertida, fué abriendo su cauce. Hombres inteligentes de distintas profesiones emitieron su juicio favorable a los veterinarios y al lado de políticos monárquicos como el vizconde de Eza, hombres de ciencia y de investigación como don Santiago Ramón y Cajal, reconocieron el papel preponderante que el veterinario iba desempeñando en España. A pesar de este reconocimiento sistemático, se le ha negado a la Veterinaria la dirección técnica en los servicios de ganadería. Fué necesario hacer una revolución. Hacia falta el advenimiento de la República en España para que, haciendo caso omiso de jerarquías establecidas un poco caprichosamente se le diera a la Veterinaria lo que ella se había conquistado por su trabajo, por su formación científica y por su fe. De ahí nació la Dirección General de Ganadería, que no quiere ser como os decía al principio un organismo burocrático, sino que quiere ser un organismo que, en su esfera de acción, establezca aquellas conexiones indispensables para hacer que la ciudad y el campo establezcan un lazo de unión que no debe romperse nunca. La Dirección General de Ganadería para estos fines lanza sus hombres al campo, no en busca de ninguna clase de intereses sino sembrando en los ganaderos de manera sencilla y asequible a todas las in-

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias. Pedidos en todos los centros de especialidades de Madrid y provincias y en la Glorieta de Embajadores, 5. FARMACIA.—Madrid.

teligencias su ciencia teórica. Tal es la misión que han comenzado a realizar los équidos móviles que acaban de estar por las provincias de Santander y Burgos, realizando una labor fructífera.

Por que no es la conferencia engolada del sabio real o presunto. Es la charla en lenguaje vulgar y sencillo al nivel de las inteligencias menos cultivadas para hacerles comprender la base teórica de las demostraciones prácticas que a continuación se realizan. Y así se irá enseñando a los ganaderos de toda España, prácticas de higiene, de profilaxis y de Zootecnia, y así se irá despertando en todos ellos el espíritu cooperativo que es el que ha de salvar al campo de todas las garras usurarias y criminales que todavía hoy lo tienen preso.

No basta con producir bien, que a eso aspira técnicamente la Dirección General de Ganadería en sus relaciones con los ganaderos españoles, sino que es preciso establecer normas de comercio conforme a los principios actuales, y a este fin se pretende que los ganaderos se agrupen formando cooperativas de producción y consumo, de compra y de venta de productos. El principio cooperativo tiene como base fundamental la obtención del máximo producto con el mínimo gasto. Y nuestros pobres campesinos, abandonados a su propia acción, algunas veces dirigidos con móviles políticos o contesionales, no han tenido hasta ahora aquella orientación desinteresada que el Estado les puede marcar.

Y a esa tendencia ha de dedicar la Dirección General de Ganadería gran parte de su entusiasmo.

Los pueblos reciben a los propagandistas de esta nueva fe, con algo de recelo. Los despiden después con todo alborozo. Se les ha ido enseñando y no se

les ha cobrado nada. Cuantos hayan andado por los campos de España saben bien del recelo que los pobres habitantes del campo tienen para todo lo que les llega de la ciudad. Recelo en gran parte justificado. El nuevo régimen debe preocuparse de sembrar la confianza en los hombres. Se precisa de estos lazos intelectuales que necesitan para poder andar de andadores científicos pero al mismo tiempo desinteresados. La Veterinaria española, preocupada de nuevos rumbos científicos, no lo hace con el fin egoista de saber más para sí misma, sino con el fin generoso de saber más para los otros. Al arrancar secretos a la ciencia, se preocupa de convertirlos en prácticas útiles para los interesados.

Tal es la finalidad que, por ejemplo, tiene en la Dirección General de Ganadería el Instituto de Biología Animal, creación magnífica, en la que se unen al mismo tiempo las investigaciones más meticulosas en el aspecto puramente científico, con las aplicaciones prácticas y con los diagnósticos precisos para acudir con tiempo a remediar los males que al ganado agobian. Tal es también

Instituto Veterinario Nacional S. A.

SECCIÓN INYECTABLES

		<i>Ampollas de 10 c. c.</i>			
Arecolina, Cafeína, Ergotina, Pilocarpina, Quinina, Veratrina, Cocaína, Aceite alcanforado, Pulmonil.		Caja de dos ampollas: Pesetas 3,70. Dto. 20 por 100.			
		> diez > > 18,50. > 25 por 100.			
		> veinte > > 37,00. > 30 por 100.			
		<i>Ampollas de 10 c. c.</i>			
Areco-eserina, Codeína Eserina, Morfina y Suero Caguy.		Caja de dos ampollas: Pesetas 3,70. Dto. 20 por 100.			
		> diez > > 18,50. > 25 por 100.			
Cloruro de Bario: Caja de 6 ampollas	 5 pesetas.			
Cacodilina tónica: Tratamiento compuesto de dos cajas de 6 ampollas cada una	 8			
		Dto. 20 por 100. Timbre incluido.			
Aceite uterino, Ungüento para la mamitis.				
Bolo purgante, Pasta escarótica.				
Polvos secantes, Vejigatorios, Sueros de todas fórmulas.				

PEDID CATALOGO, PROSPECTO EXPLICATIVO Y MUESTRAS

la Sección de Fomento Pecuario, dentro de la Dirección General de Ganadería, que al establecer por los campos de España las llamadas Estaciones Pecuarias, trata de poner al servicio de las hembras domésticas de las distintas especies, semenciales selectos que los ganaderos pobres jamás podrían tener, y de esta manera, bajo la protección del Estado, insensiblemente se irán mejorando las razas de las distintas especies e irá cumpliendo esta Sección su papel, igualmente que se cumple desde tiempos ya lejanos; la Sección que se ocupa de la profilaxis, de las enfermedades infecciosas y aquellas otras derivadas de la misma, que tiecen por finalidad atender en los mataderos al fin industrial, al fin sanitario y al fin higiénico al mismo tiempo.

El papel de la Veterinaria moderna es tan complejo que va desde la producción del animal en las mejores condiciones de economía y de eficacia hasta la profilaxis de las enfermedades que al hombre puedan afectar por conducto de los alimentos y que afectan también a los propios animales y logran diezmarlos.

Esta labor requiere un esfuerzo colosal por parte de los técnicos, pero requiere también la colaboración amistosa por parte de los ganaderos.

Tratamos de establecer, veterinarios y ganaderos, una unión íntima por virtud de la cual ninguno mire con recelo al otro, sino que ambas profesiones como elementos destinados a la misma finalidad, realicen una labor de conjunto que vaya en beneficio de la patria, sean cuales fueren las circunstancias porque los países atravesen, hay algo que será perdurable y esto es el ganado. Siendo así y reconociéndose así por todos, el desarrollo de la ganadería es una función social. Lo mismo en un régimen capitalista que en un régimen socialista, se podrá discutir a quién beneficia la prestancia del ganado, lo que no podrá discutir nadie es que el ganado es indispensable para el desarrollo de la vida, de las sociedades y reconociéndose así, las sociedades habrán de darle a la Veterinaria como profesión técnica capaz de desarrollar al máximo todos estos problemas relacionados con la ganadería, aquella autoridad científica y social que es indispensable para que pueda cumplir su fin.

Yo estoy seguro de que una profesión que comenzó con el mayor romanticismo su obra de emancipación pecuaria en el país, la realizará ahora con toda su plenitud, a pesar de las difíciles circunstancias en que ha tenido que encargarse de la Dirección de los problemas pecuarios españoles.

La Veterinaria considera compromiso de honor, no solamente restablecer el quebrantadísimo capital ganadero de España, sino elevarlo rápidamente y perfeccionarlo. No solamente cuidarse de la ganadería mayor, sino establecer toda

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

esa serie de pequeñas industrias rurales que son a la ganadería algo así como los cultivos intermedios al agricultor, elementos que les permiten vivir cuando la vida por conducto de la ganadería o de los cultivos ordinarios, parece hacerse difícil.

La extensión de la ganadería en España supone la extensión de los pastos y el aprovechamiento de estas cuestiones es fundamental para que se resuelva el problema campesino que tanto preocupa hoy al país. Alrededor de la ganadería viven siempre muchos más hombres que alrededor de la agricultura extensiva, sobre todo si de esta ganadería se sabe hacer una ganadería de selección, orientada hacia la producción de aquellos elementos como la leche, que no solamente se consume considerablemente en sí, sino que da lugar a un número considerable de industrias derivadas.

Estas palabras un poco inconexas que ante vosotros acabo de pronunciar, os revelan en extracto que es la Veterinaria, que aspira hacer con la ganadería, y al mismo tiempo os pido por mi boca, boca de un veterinario modesto, pero entregado por completo a una labor social en España, el apoyo cordialísimo de todos, no solamente de los ganaderos, sino de los demás ciudadanos españoles, porque esta es una obra nacional y a las obras nacionales todos los buenos españoles tienen la obligación ineludible de entregarse en alma y vida. He terminado.

Escuelas de Veterinaria

La Veterinaria en la Universidad.—Una aspiración legítima de la Clase veterinaria española está a punto de lograrse. Ha sido preciso la implantación de un nuevo régimen para que se haga la justicia que inútilmente pedíamos en el viejo régimen monárquico sin conseguir, ni aun siquiera, unas palabras de promesa y aliento. La República viene a colmar nuestros ansiados ideales, elevando nuestra Ciencia a un plano superior de cultura y de prestigio, y los veterinarios españoles pecaríamos de ingratos y mal nacidos si en estos momentos, en los que se vislumbra la aurora de un glorioso porvenir, no mostráramos nuestra adhesión incondicional a un régimen que nos da otra prueba más de la consideración y de valor científico y moral que la Veterinaria merece.

Don Fernando de los Ríos, actual ministro de Instrucción pública, al plantear la reforma de la Universidad española y al cuajar en ella las *Facultades de Veterinaria y Zootecnia*, revela dos cualidades excelentes, que definen su personalidad política e intelectual: espíritu de justicia y visión amplia y total del problema cultural de España.

La reforma orgánica de la Universidad en España es un problema fundamental que la República no podía soslayar sin detrimento para su propia estabilidad y raigambre, y como algo revolucionario en esencia, medular y profundo; ese proyecto de reforma, que ha de someterse al estudio y discusión de las

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

Cortes, representa el espíritu inquieto de una nueva España que ha de incubarse en esas futuras generaciones plasmadas en la Universidad que como elemento vital de los pueblos crea, realza y eleva sus valores universales y eternos.

Pero no es la reforma en proyecto, que modestamente comentamos, una reforma más, espectacular, somática, superficial, no; es la concepción sublime de una visión completa de la cultura en una genial trilogía que compendia la misión de la nueva Universidad en su esencial carácter formativo: el hombre, el profesional y el investigador. El hombre a quien hasta el día fué inasequible su entrada en la Universidad española que, cual muralla pétrea, le aislabía del mundo de la Ciencia; hoy la Universidad irá a él por medio de sus Institutos y Colegios que constituirán la prolongación de la misma, conforme a la concepción de Max Scheler, y difundida en los Estados Unidos y Rusia. La Universidad en el pueblo y para el pueblo, derramando generosamente la semilla de la cultura, sensibilizando las masas—que diría Ortega Gasset—y elevando el tono científico y espiritual de una población numerosa de hombres de cultura elemental. El profesional, definida su misión en estas palabras: «No todo universitario tiene que ser científico para ser profesional, ni todo profesional tiene que ser un científico». Pero el profesional, hechura a las exigencias de los tiempos, cuya misión específica y primordial compete a la Universidad, estuvo desatendida en sus aspectos técnicos por la deficiente formación de una contrahecha textura a base de oratoria sin tasa y con el defecto o la carencia de Laboratorios, clínicas, seminarios, lecciones prácticas, en suma, que acercando a los alumnos a su «tutor» universitario hagan del futuro licenciado, el científico y el técnico que, al enfrentarse con los problemas prácticos de su profesión, no les inspire el temor, la

desconfianza, el escepticismo, que solo desaparecen a los rudos golpes del contacto con la vida profesional; y, por último, el investigador, el hombre capaz de realizar el empeño creador, especializado en algunas de las disciplinas de su ciencia, de cultura superior, pero de vocación excelsa también; faro, guión, antorcha, que ilumina y dirige, que forja y modula, en la concepción sublime de su escuela, vivero de hombres de ciencia y espíritu elevados, a los únicos aristócratas de las modernas democracias: a los maestros.

La Veterinaria española entra en la Universidad, ello es motivo de satisfacción y de aplauso que los veterinarios no pueden regatear, pero sin jactancia ni vanidad, hemos de señalar un hecho demostrativo de la certeza visión de ese problema docente encerrado en las Bases del Decreto de 7 de diciembre de 1931, en el que se enfocaba el problema de nuestra cultura profesional y técnica, en

Desinfectante

FENAL

Evita y cura todas las enfermedades del ganado

Declarado de utilidad pública incluido en la ley de epizootias

Único adaptado y recomendado por la Asociación Nacional Veterinaria Española. Esta es su mejor garantía.

UNGÜENTO FENAL

SIN RIVAL PARA LAS HERIDAS Y ROZADURAS EN EL GANADO
— INFALIBLE EN LA MAMITIS CONGESTIVA DE LAS VACAS —

Para pedidos, muestras, precios y consultas, dirigirse a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES S. A.
ELEJABARRI.—BILBAO

todos sus grados, en sentido de analogía e identidad que en el proyecto de la actual reforma. En esencia no varía más que la denominación de Facultades; las proyectadas, Escuelas Superiores de aquellas; ambas tendían a una finalidad concreta a la formación profesional del veterinario y del ingeniero pecuario, como hoy a la del licenciado y doctor. Es cuestión de nombres, pero en ambos proyectos existe una inquietud, un afán de superación, en la difícil tarea de plasmar al hombre, al profesional y al investigador.

Para quienes sostuvimos la tesis de formación del tipo común de profesional dentro de la Universidad, elevando nuestras Escuelas a la categoría de Facultades, y pedimos para la Veterinaria además un Centro de elevada cultura de carácter técnico e investigador, que entonces no vislumbramos en ninguna de las Facultades existentes, nos colma de satisfacción, que en esa concepción tri-

partida de la Universidad se haya sabido aunar un pensamiento, ya difundido entre los que sentíamos la honda preocupación de nuestro problema fundamental, sin lograr perder la eficiencia de su misión ni romper la continuidad de su función.

Dentro de nuestras proyectadas Facultades, tal y conforme se conciben en el repetido proyecto de reforma universitaria, la personalidad científica y profesional del veterinario futuro queda desdoblada sin quebranto ni daño para la función social y cultural de los nuevos hornados de profesionales.

La denominación apropiada de Facultades de Veterinaria y Zootecnia y la agrupación acertada de los discípulos física-química-biológicas, constituye una de las mayores conquistas cuyas ventajas no hemos de detenernos en analizar. El plan de estudios ordenado en tres grupos: el básico o fundamental representado por la Anatomía, Histología, Anatomía patológica, Fisiología, Farmacología y Bacteriología; el grupo patológico e higiénico concretado por la Patología interna, Traumatología e Higiene y el último grupo que condensa la actividad industrial de la Veterinaria representada por la Zootecnia, industrias rurales y agropecuarias, faceta importante de la Veterinaria- hasta el día apenas dibujada, forma un conjunto que engloba perfectamente el ideal que inspira la nueva Veterinaria. Perfectamente trazada la silueta del veterinario en su aspecto higienista y pecuario, su personalidad profesional puede desdoblarse en el sentido de especialización, a cuyo efecto, el doctorado tal y conforme se concibe, creará el tipo de hombre de ciencia de alta cultura investigadora o técnica, que nosotros hubimos de propugnar, como elemento vital de una Veterinaria de amplia envergadura científica y social.

Damos fin a estos breves comentarios deslabazados e incompletos, no sin antes repetir nuestras palabras de agradecimiento sincero y de leal adhesión a un régimen comprensivo y justo que, al abrir las puertas de la Universidad a la Clase veterinaria española, satisface una vieja aspiración y proyecta sobre los veterinarios el haz luminoso de la cultura que forjará al hombre, para que el hombre forjando al pueblo, respondan todos al unísono, a la misión augusta de la Universidad; aquella que expresa con tanta belleza don Fernando de los Ríos en el preámbulo magnífico de su proyecto de Ley, en estas palabras: «La Universidad española y el universitario español deben, en intimidad con nuestra historia, buscar los valores de eternidad que haya en el suelo y subsuelo de nuestro pasado y presente, a fin de vitalizar y encender el horizonte llenándole esperanzas hacederas, no de utopías mortíferas.»—F. Romero Hernández.

Asociación Nacional

Una instancia oportuna.—Excmo. Señor: Don Manuel Medina y García, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, entidad declarada de carácter oficial por orden de 27 de octubre de 1932, a V. E., respetuosamente,

Expone: Que por el Comité Central Directivo de esta Asociación se ha considerado con unánime aplauso el proyecto de ley de bases para la reforma de la enseñanza universitaria, cuya orientación general señala un nuevo rumbo huendo del falso sentido de lo tradicional a que estaba aferrada la enseñanza en nuestro país y en el que se atiende generosamente y con entusiasmo, a cumplir los fines de formación científica, formación profesional y difusión de la cultura.

Por lo que a la profesión veterinaria se refiere concretamente, en el proyecto de ley se da satisfacción y reconocimiento a méritos y aspiraciones que no hemos de reproducir por lo mismo que quedan saldados con el proyecto, y nos place expresar a V. E. nuestra gratitud por haber incorporado definitivamente

las Escuelas de Veterinaria a la Universidad, gratitud que se verá acrecentada si se llega, en la aplicación del proyecto, a dar a las nuevas Facultades de Veterinaria y Zootecnia medios materiales suficientes para su constitución en centros de cultura superior, de lo que dependerá la eficacia de la reforma.

Pero el estudio y reflexión de las bases referentes a la Facultad de Veterinaria y Zootecnia nos sugiere algunas consideraciones que nos permitimos elevar a V. E. con ánimo de complementar, más que de mejorar, las normas generales señaladas en el proyecto. De más nos damos cuenta de que es característica y mérito destacado del proyecto la generalidad de las bases y advertimos el plausible propósito de dar elasticidad a los preceptos contenidos en ellas, con el fin de que las Facultades se desenvuelvan con plena eficacia para desarrollar sus peculiares fines; pero la generalidad e inconcreción en algunos extremos puede originar un confusionismo pernicioso para la pretendida eficacia y hasta en algún caso, perturbador del régimen legal del ejercicio profesional de la Veterinaria, confusionismo que creemos necesario evitar en previsión de posibles daños.

Así ocurre, en primer término, con el concepto relativo a la escolaridad mínima que se fija en cinco años, pero sin consignar duración determinada de los

Perfecta dosificación - Esterilización garantizada

Los inyectables de mayor garantía son preparados por

INSTITUTO NACIONAL VETERINARIO

De venta en las principales Farmacias de España. Exigid siempre inyectables
INSTITUTO

MADRID: Alcántara, 65 (antes 29). Teléfono 58074

BARCELONA: Via Layetana, 13 » 18663

BADAJOZ: Santa Lucía, 13 • 226

CÓRDOBA: Palacio del Conde Torres Cabrera. Tel. 1375.

Dirección Telegráfica y Telefónica: INSTITUTO

Excellence, Integrity, and Customer Satisfaction

cursos, como se hace para otras Facultades y como sería más obligado señalar para la de Veterinaria que en su plan de estudios actual tiene establecido el régimen de cursos semestrales inédito en nuestro país hasta que para la carrera se instauró por el Decreto de la República de 7 de diciembre de 1931; esta omisión puede ser—y debe evitarse que lo sea—un portillo por donde se escape la virtualidad del precepto de mínima escolaridad.

Por otra parte, la redacción y contenido de la base 60 excluyen de las materias sometidas a pruebas de aptitud algunas de las que, aun no tratándose de desarrollar un plan de estudios, no pueden omitirse en un mero apuntamiento de disciplina esenciales, sobre todo, si las omitidas, como en este caso ocurre, son de las más clásicas, características y utilitarias de las que la profesión veterinaria comprende; tal ocurre, por ejemplo, con los conocimientos de Policía Sanitaria e Higiene Bromatológica, que han sido, hasta ahora, y han de seguir siendo, bases fundamentales de la función veterinaria en la Sanidad pública.

Por lo que antecede, nos permitimos rogar a V. E. que tome en cuenta y recoja en las definitivas bases de la enseñanza en la Facultad de Veterinaria y Zootecnia, las siguientes modificaciones:

Base 60.—Dentro de los estudios de la Licenciatura se incluirán las disciplinas de carácter físico-químico-biológico que constituyen un instrumento necesario para la Veterinaria.

En los nuevos estudios de Licenciatura en Veterinaria se suprimirán los exámenes por asignaturas, y las pruebas de suficiencia quedarán reducidas, durante los cinco años (diez semestres) de escolaridad mínima, a cuatro. La primera comprenderá los estudios fundamentales o básicos de la profesión: Matemáticas, Física, Química, Biología, Prácticatura y Cultivos forrajeros, Anatomía, Fisiología, Higiene, Bacteriología general, Farmacología y Toxicología general. La segunda abarcará los estudios relativos a diagnóstico y tratamiento de las diferentes enfermedades de los animales: Patología general, Exploración clínica, Anatomía patológica, Teratología, Patología de las distintas especies domésticas, Obstetricia, Terapéutica aplicada y Cirugía. La tercera, los relacionados con la Sanidad pública: Bacteriología especial, Preparación de sueros y vacunas, Policía Sanitaria e Inspección bromatológica. Y, en fin, la cuarta se referirá a los conocimientos relacionados con la actividad industrial: Zootecnia especial, Industrias pecuarias, Construcciones pecuarias, Estadística y Comercio pecuarios.

Las cuatro pruebas se realizarán en el orden indicado y después de aprobada la última se otorgará el título de Licenciado en Veterinaria y Zootecnia.

Madrid, 27 de marzo de 1933.—Manuel Medina.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.»

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—**TRIBUNAL DE OPOSICIONES.**—Orden de 24 de marzo (*Gaceta* del 26).—Por Orden ministerial de esta fecha se ha dispuesto que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por Orden de 23 de noviembre de 1932, convocando a concurso-oposición para proveer las plazas vacantes de inspectores veterinarios del Cuerpo Nacional. El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición referido esté constituido en la forma siguiente:

Presidente, el del Consejo Superior Pecuario, que podrá delegar en uno de los de Sección de dicho organismo.

Vocales: El director del Instituto de Biología Animal; don Alvaro Arciniega, director de los Servicios Pecuarios de la Diputación provincial de Vizcaya; don Felipe Romero Hernández, inspector municipal veterinario; el subdirector de la Estación Pecuaria Central, que actuará como secretario.

CURSILLOS PARA VETERINARIOS Y MAESTROS NACIONALES RURALES.—Orden de 22 de marzo (*Gaceta* del 28).—A fin de que la labor de enseñanza y divulgación desarrollada por este Ministerio, en cuanto se relaciona con las industrias pecuarias, alcance la máxima eficacia, y teniendo en cuenta que para conseguirlo es imprescindible que el campesino modesto y el pequeño ganadero cuenten con asesores inmediatos debidamente capacitados,

He tenido a bien disponer que por esa Dirección general se organicen cursillos de Avicultura, Cunicultura y Apicultura para veterinarios y maestros nacio-

nales rurales, además de los que libremente se vienen celebrando. Dichos cursillos se desarrollarán con cargo al crédito correspondiente y en la fecha y circunstancias que por esa Dirección general se determine en la respectiva convocatoria, que es la siguiente:

1.º Un cursillo sobre Avicultura y Apicultura para cincuenta veterinarios rurales.

2.º Un cursillo sobre Apicultura para cincuenta alumnos libres.

Estos cursillos darán comienzo el día 2 de mayo y durarán hasta el 21 de dicho mes, no concediéndose para ellos beca ni pensión alguna, pero siendo gratuitos la matrícula y el material de prácticas que se utilice.

Para tomar parte en el primer cursillo será necesario solicitarlo en instancia reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor director general de Ganadería y cursada por la Asociación provincial Veterinaria respectiva, en cuya Secretaría se entregarán aquéllas hasta el día 15 de abril próximo. La Junta directiva, en su primera reunión, o, en su defecto, el presidente, emitirá informe razonado acerca de los méritos de cada solicitante, su preparación profesional y condiciones, características de la localidad donde presta sus servicios, facilidad para la sustitución, etc., y en virtud de dichas circunstancias, propondrá el elegido y un sustituto en un escrito que deberá llegar a la Dirección general antes del día 25 del citado mes de abril, en unión de las instancias presentadas.

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima cicatriz, razones por las cuales quién lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Para tomar parte en el segundo cursillo deberá solicitarse en instancia reintegrada, elevada a la Dirección General de Ganadería, en la que habrá de figurar el informe previo de la Junta local de Fomento pecuario correspondiente o, en su defecto, de la Alcaldía. Serán preferidos los solicitantes que por el mencionado informe acrediten poseer mayor número de colmenas.

Los aspirantes que resulten admitidos serán convocados oportunamente.

LICENCIA POR ENFERMO.—Orden de 15 de marzo (*Gaceta* del 28). La concede, vista la instancia y certificado facultativo correspondiente, al inspector provincial veterinario de Toledo, don Antonio Moreno Martínez, con el sueldo entero y residencia en Huelva.

REGLAMENTO DE LIBROS GENEALÓGICOS Y DE COMPROBACIÓN DE RENDIMIENTO LECHERO.—Orden de 23 de marzo (*Gaceta* del 29).—Aprueba el siguiente reglamento:

Reglamento de libros genealógicos y comprobación de rendimiento del ganado vacuno en aptitud lechera.

Capítulo primero.—*Organización del servicio.*—Artículo 1.º Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Bases de 7 de diciembre de 1931, se organiza en la Dirección General de Ganadería, y bajo su exclusiva dependencia, el servicio de Libros Genealógicos y Comprobación del rendimiento del ganado vacuno de aptitud lechera.

Art. 2.º La organización técnica de este servicio estará a cargo del Negociado segundo de la Sección de Fomento Pecuario, que procederá a estudiar su

implantación en todas las regiones ganaderas, iniciándola en las que exista mayor contingente de vacas lecheras y reunan condiciones naturales más adecuadas para su explotación, siempre teniendo en cuenta las cantidades que para estos fines se consigne en los presupuestos.

Art. 3.^o De la organización social que, según las características propias convenga dar al servicio en cada región, así como de la ejecución de los planes y disposiciones de la Dirección General, se encargarán las Juntas provinciales de Fomento Pecuario, las que recibirán con el indicado objeto los recursos económicos necesarios que se determinen.

Art. 4.^o Será misión primordial de las Juntas provinciales de Fomento Pecuario, el organizar en las respectivas zonas ganaderas Asociaciones de comprobación, integradas por aquellos propietarios de ejemplares que, por sus características sobresalientes, sea conveniente someter a comprobación con vistas a la mejora de su raza.

Art. 5.^o Practicada la revisión de los Libros Genealógicos que se implantaron por la Asociación general de Ganaderos, se conservan los de las provincias de Vizcaya, Santander y Madrid.

Por ahora, las razas bovinas que se someterán a comprobación de rendimiento serán: en la provincia de Vizcaya, la Pirenaica, la Suiza Schwyz y la



Holandesa (Frisia); en Santander, la Suiza Schwyz y la Holandesa (Frisia), y en Madrid, las mismas que en Santander.

Capítulo II.—*Régimen del Libro Genealógico y de la Comprobación del rendimiento lácteo en el ganado vacuno.*—Art. 6.^o El servicio de Libros Genealógicos y Comprobación de rendimiento lácteo, lo llevarán las Juntas provinciales de Fomento Pecuario y sus trabajos serán realizados por personal técnico y veterinario. Será jefe del mismo el secretario de la Junta.

Art. 7.^o Las Juntas provinciales de Fomento Pecuario nombrarán el personal subalterno que ha de realizar los trabajos secundarios inherentes a la verificación del rendimiento, en armonía con la cantidad presupuestada por la Dirección General de Ganadería.

Art. 8.^o Los jefes de servicio de Comprobación de rendimiento y Libros Genealógicos, serán los encargados de dirigir y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las respectivas Juntas provinciales de Fomento Pecuario, debiendo dar cuenta a éstas oportunamente de cuantas incidencias observen en la realización del servicio.

Capítulo III.—*Registros de inscripción.*—Art. 9.^o Para que la ganadería lechera pueda colocarse en un pie de mayor rentabilidad, base fundamental de su progreso, es indispensable conocer la producción efectiva de los distintos individuos de cada raza y el número de éstos. Para satisfacer esta necesidad se crea

el Libro Genealógico de cada una de las razas que han de someterse a la mejora. Este libro contendrá los cuatro registros siguientes:

1.º Libro registro provisional en donde, a petición del ganadero propietario, podrán inscribirse aquellos animales que a juicio de la Junta provincial de Fomento Pecuario, se consideren aceptables. La inscripción en este libro se mantendrá en tanto se efectúan las pruebas que en este Reglamento quedan establecidas.

2.º Registro de animales adultos, en el que se anotarán aquellos ejemplares que reunan todas las condiciones de raza y producción que para la suya propia se exijan, así como las procedentes del Registro de nacimiento, una vez que éstos hayan dado rendimiento satisfactorio en la prueba de comprobación correspondiente.

3.º Registro de nacimiento, en el que se inscribirán todos los ejemplares hijos de padres ya inscritos en sus correspondientes registros de animales adultos y de mérito.

4.º Registro de méritos, en el que sólo se anotarán los animales, independientemente de poseer un minimum de caracteres bastante elevado, en cuanto a su conformación y genealogía, todos sus ascendientes hembras pertenecientes a sus tres generaciones inmediatamente anteriores hayan estado sometidas a la comprobación oficial, y en trescientos días hayan ofrecido un rendimiento mínimo en manteca que alcance el 25 por 100 del promedio logrado por los ejemplares inscritos de su raza.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelminticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

Art. 10. Estos Registros se completarán con toda la documentación auxiliar que más adelante se establece.

Art. 11. Para llevar este servicio se empleará el procedimiento de libros y ficheros, en los cuales se hará constar:

1.º Nombre, apellidos y residencia del dueño de las reses.

2.º Nombre, edad, marca y sitio donde se encuentran habitualmente las reses.

3.º Antecedentes genealógicos de los mismos.

4.º Capa, ficha zoométrica, huella nasal (en las que sea preciso) y demás elementos de identificación.

5.º Datos relativos a la comprobación, en machos y hembras, con sus resultados numéricos, gráficos y anotaciones de saltos, producción, descendencia, alimentación, fechas de cubrición y de partos y peso.

Capítulo IV.—Inscripciones.—Art. 12. La solicitud de inscripción de animales en el correspondiente libro registro provisional y en el libro genealógico de animales adultos, la harán los ganaderos por medio de tarjetas especiales que facilitarán el servicio en cada caso.

Art. 13. Toda hembra que haya sido inscrita en el libro registro provisional será sometida, durante un período completo de lactación, a la comprobación del rendimiento. En los casos en que dicho rendimiento estuviese ya determinado por el servicio oficial, bastará para estos efectos la presentación del certificado de la entidad que lo haya verificado.

Si como consecuencia de las comprobaciones anteriores el ejemplar alcance la cifra mínima de producción exigida para los de su raza, será inscrito en el libro correspondiente que define el artículo 9.º, apartado segundo de este Reglamento, haciéndose constar además la característica genealógica del animal y las particulares a su fenotipo.

Art. 14. Para inscribir los sementales será indispensable además demostrar que se trata de ejemplares de pura raza; anotándose en el libro a que correspondan su genealogía, descendencia y caracteres particulares (constitución, temperamento, tipo, capa, estado de salud y rendimiento).

Art. 15. Los bovinos machos de un año que se pretendan inscribir en el libro genealógico, serán anotados, en principio, en el libro registro provisional hasta tanto que, verificada la comprobación de sus características, durante un año de monta; se demuestren que poseen el vigor y temperamento indispensables para llenar cumplidamente las funciones de reproducción.

IV Veterinarios..!

Tened presente siempre.

Que INSTITUTO es el Laboratorio más antiguo de España, dedicado exclusivamente a la producción de Sueros y Vacunas para la ganadería. Que INSTITUTO es el Laboratorio de mayor garantía científica. Que INSTITUTO no es una empresa puramente comercial, sino una obra de dignidad colectiva profesional.	Que INSTITUTO es el Laboratorio más antiguo de España, dedicado exclusivamente a la producción de Sueros y Vacunas para la ganadería. Que INSTITUTO es el Laboratorio de mayor garantía científica. Que INSTITUTO no es una empresa puramente comercial, sino una obra de dignidad colectiva profesional.
	Usad siempre sus productos Recomendad siempre sus productos Exigid siempre su marca Confiadle siempre vuestras consultas
	Madrid: Alcántara, 65. Barcelona: Vía Layetana, 13. Badajoz: Santa Lucía, 13. Córdoba: Palacio del Conde Torres Cabrera. Teléfono 1375.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Para telegramas y telefonemas el nombre de la población y la palabra
INSTITUTO

Capítulo V.—*Comprobación del rendimiento lácteo.*—Art. 16. Paralelamente a la comprobación del rendimiento lechero, y como parte integrante de la misma, se hará la determinación de las unidades forrajeras que deben componer la ración, expresadas en kilogramos de unidades alimenticias y gramos de proteína digestible.

Art. 17. Los datos obtenidos tanto los que se refieren a las características del animal como las que atañen a la fórmula de racionamiento y rendimientos obtenidos, deberán comprobarse en lo que se denominará «ficha de comprobación de rendimiento», en la cual se anotarán, de una parte, el resultado de las comprobaciones efectuadas, y de otra, el rendimiento genealógico del animal. (*Continuará*).

Ministerio de la Guerra.—**GANADO DE DESHECHO.**—Orden de 16 de marzo (D. O. núm. 65).—Por este Ministerio se ha resuelto que las Secciones Móviles de Evacuación Veterinaria, formulen propuestas de desecho dentro de los plazos reglamentarios, de todo el ganado que ingresado en las enfermerías para su tratamiento, haya resultado con lesiones incurables e inútil para el servicio, a cuyo efecto recabarán de los Cuerpos de procedencia la documentación necesaria para

formular las expresadas propuestas, que cursarán directamente en la forma reglamentaria.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—Orden de 18 de marzo (*D. O.* núm. 66).—Concede al veterinario primero, retirado, don Gregorio López Romero, cruz, con la antigüedad de 4 de junio de 1929. Cursó la documentación la primera división; al veterinario primero, activo, don Antonio Trócoli Simón, cruz, con la de 17 de diciembre de 1932. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria de la segunda división, y al veterinario primero, retirado, don José Sabaté Viedma, cruz, con la de 26 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la segunda división.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—Orden de 21 de marzo (*D. O.* núm. 69).—Por este Ministerio se ha resuelto que la orden circular de 28 del mes próximo pasado (*D. O.* núm. 51), por la que se concede a los veterinarios segundos don Antonio Tomás Saldaña y don Francisco Campos Navarro, los premios de efectividad correspondientes, se entiende rectificada en el sentido de que los segundos apellidos de los interesados son como quedan consignados y no como aparecen en dicha disposición.

VUELTA AL SERVICIO.—Orden de 21 de marzo (*D. O.* núm. 70).—Visto el escrito de esa división de 10 del mes actual, al que acompaña certificado de reco-

Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotografiados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios.

Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2º, B.—MADRID-3.

nocimiento facultativo sufrido por el veterinario primero, en situación de reemplazo por enfermo en la misma, don Carlos Salgués Rubido, por el que se demuestra que dicho oficial se encuentra completamente restablecido y en condiciones de prestar servicio; por este Ministerio se ha resuelto la vuelta de aquél al servicio activo, conforme determina el decreto de 5 de enero último (*D. O.* número 5), quedando disponible forzoso hasta que le corresponda ser colocado.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS.—Orden de 22 de marzo (*D. O.* núm. 70). Nombrado por el Ministerio de Agricultura, veterinario auxiliar, jefe de los servicios de la Sección de caballos sementales de Alcalá de Henares, el veterinario segundo, con destino en la compañía de víveres de la segunda brigada de Montaña, don Luis de la Plaza Rojero, por este Ministerio se ha resuelto que el citado oficial pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», conforme preceptúa el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (*D. O.* núm. 5).

Informaciones oficiales

Vacantes.—La *Gaceta* del 24 del corriente, publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes sean provistas en propiedad. Las instancias en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al señor alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido:

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Cubillas de Cerrato y Población de Cerrato.....	Cubillas de Cerrato...	Palencia.....	Baltanás....	Renuncia....	974
Tacoronte.....	Tacoronte...	S. Cruz de T.	La Laguna ..	Desierta	6.616
Almuñécar, segunda plaza.....	Almuñécar...	Granada.....	Motril.....	Nueva creación	9.186
Trebujena.....	Trebujena...	Cádiz.....	Sanlúcar de Barrameda	Renuncia....	4.247
Viguera.....	Viguera....	Logroño	Logroño	Interina....	979
Cretas.....	Cretas.....	Teruel.....	Valderrobre	Renuncia....	1.705
Maluenda, Vélez de Giloca y Morata de Giloca.....	Maluenda	Zaragoza.....	Calatayud...	Idem	3.736
Manzaneque.....	Manzaneque...	Toledo	Orgaz.....	Interina	1.037
Magacela.....	Magacela....	Badajoz.....	Villanueva de la Serena..	Defunción...	2.336
Cubillas de Rueda.....	Cubillas de Rueda	León	Sahagún	Renuncia....	1.560
Villazanzo de Valderaduey	Villazanzo de Valderaduey	Idem	Idem	Idem	2.181
Triollo, Alba de los Cardaños, Rebalnal de las Llantas, Santibáñez de Resoba, San Martín de los Herreros y Resoba..	Triollo.....	Palencia.....	Cervera de Pisuerga...	Interina	2.330
Villasabariego de Ucieza, Robladillo de Ucieza y Villamorco.....	Villasabariego	Idem.....	Carrión de los Condes	Idem	836
Olmos de Ojeda, Miecieces de Ojeda, Paso de Ojeda, Vega de Bur, Perazancas de Ojeda y Coauejo de Ojeda.....	Olmos de Ojeda.....	Idem.....	Cervera de Pisuerga ..	Idem	3.058
Villacarriedo.....	Villacarriedo	Santander...	Villacarriedo	Defunción...	2.610
Tegueste.....	Tegueste...	S. Cruz de T.	La Laguna ..	Desierta	3.190
Villamayor de Santiago.....	Villamayor de Santiago...	Cuenca	Tarancón....	Dimisión ...	3.983
Puebla de Valverde.....	Puebla de Valverde..	Teruel.....	Teruel.....	Renuncia....	2.133
San Julián de Musques...	San Julián de Musques..	Vizcaya.....	Bilbao (Hospital) ..	Idem	4.424
Ossa de Montiel.....	Ossa de Montiel.....	Albacete....	Alcaraz.....	Idem	2.700
Guzmán, Quintana-Manvirgo, Bohada y Villaescusa de Roa.....	Guzmán....	Burgos	Roa de Duero	Idem	1.960
Almazora.....	Almazora...	Castellón de la Plana...	Castellón de la Plana...	Defunción ..	8.123

Dotación anual por servicios ve- terinarios — Pesetas	Censo ga- nadero — Cabezas	Reses porci- nas sacrifici- adas en do- mesticos	Servicio de mercados o puestos	Otros servi- cios pecu- arios	Duración del concurso	Observaciones
1.500,00	6.000	150	No	No	Treinta días.	Residencia en Cubi- llas de Cerrato...
2.000,00	2.318	100	No	No	Idem	Servicios unificados
2.287,50	22.260	750	Sí.....	No	Idem	Idem
4.000,00	4.880	25	Sí.....	•	Idem	Idem
1.300,00	2.020	50	No	No	Idem	Idem
1.650,00	2.064	225	Sí.....	No	Idem	Idem
2.400,00	4.170	325	No	No	Idem	Idem
1.600,00	320	100	No	No	Idem	Idem
2.000,00	11.997	325	No	No	Idem	Idem
1.650,00	8.560	225	No	Parada	Idem	Idem
1.950,00	13.743	300	No	Idem	Idem	Idem
2.064,00	9.103	357	No	No	Idem	Idem
1.422,00	3.295	•	No	No	Idem	Idem
2.750,00	15.303	700	No	Parada	Idem	Residencia en Ol- mos de Ojeda ...
1.600,00	13.236	•	No	Sí	Idem	Servicios unificados
1.300,00	2.529	5	No	No	Idem	Idem
1.850,00	19.245	250	No	No	Idem	Segunda plaza
2.150,00	15.000	250	No	No	Idem	Servicios unificados
2.275,00	2.472	150	No	No	Idem	Idem
2.200,00	433	425	No	No	Idem	Idem
1.600,00	7.115	200	No	No	Idem	Idem
1.800,00	2.000	No	Sí.....	Sí	Idem	Idem

Nuevos veterinarios.—En los exámenes de enero han terminado la carrera los siguientes estudiantes:

ESCUELA DE CÓRDOBA.—Don Patricio Ramón Arroyo Serrano.

ESCUELA DE LEÓN.—Don Angel Pastor Pascual y don Pedro Contreras Touchard.

ESCUELA DE MADRID.—Don Julio Sánchez Parejo; don Arsenio Arias Collado; don Serafín Gómez Sánchez; don Albino Carrión Torrijos; don Alejandro Jiménez Segundo; don José Luis Bartolomé Berasategui; don Fernando Alonso Sánchez; don Carlos López Arruebo; don Domingo Vicente Sánchez; don José Merino Pérez y don Agatón Calixto Sánchez Jiménez.

ESCUELA DE ZARAGOZA.—Don Julio Millán Escuin; don Augusto Villarejo Bravo; don Enrique Ramis Vidal; don Antonio Tapia Martínez y don Francisco Pérez Guillén.

Gacetillas

NUESTRO GIRO DE ABRIL.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el dia 10 del corriente giraremos letra, cargando dos pesetas por gasto de giro, contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de su anualidad en el mes de marzo, no lo hubiesen efectuado en dicho mes, advirtiendo que esta notificación se hace por igual a los suscriptores de esta revista y a los de *La Nueva Zootecnia* y que contra los suscriptores de ambas que tengan señalado para las dos el mismo mes de pago, incluiremos en una sola letra el importe total, para evitarles dobles gastos de giro.

UNA EXPULSIÓN DE LA A. N. V. E.—Se nos ruega la publicación del comunicado siguiente:

«En cumplimiento de lo que determina el artículo 49 del Reglamento de esta Asociación Nacional Veterinaria Española y como resolución del expediente incoado contra el veterinario de Mora (Toledo), don José Antolí Vega, por faltas graves a la moral profesional y al compañerismo, tratado con sujeción a lo que previenen los artículos 43, 45, 47 y 48 del citado Reglamento, ha sido acordada la expulsión del nombrado veterinario en la sesión celebrada por el Comité Central Directivo el dia 18 de febrero de 1933.

En la misma sesión en que se tomó esta resolución, se acordó aplicar en beneficio de los asociados números 1.195, don Carlos Rodríguez y Martín de Blas y 1.198 don Antonio Ruiz y Sánchez Cogolludo, con ejercicio en la misma localidad, lo que se consigna en el párrafo 1º del artículo 39 en relación con la lucha contra los malos compañeros, ofreciendo a cada uno de los nombrados asociados un auxilio de 500 pesetas de las consignadas en el fondo de defensa.»

MEMORIA SANITARIA.—Hemos recibido una interesante Memoria sobre la labor sanitaria realizada durante el año 1932 en el matadero municipal de Palma de Mallorca, presentada por su autor, el director de aquel matadero, nuestro querido compañero y amigo don Lorenzo Riera, al excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital.

En ella, a más del cuadro estadístico, recopilador del número de reses sacrificadas durante el referido año, en dicho establecimiento, y de las decomisadas, se hacen atinadas consideraciones respecto a los servicios de inspección y otras cuestiones de interés sanitario.

Felicitamos al amigo Sr. Riera por su trabajo.

TRASPASO Y CESIÓN DE HERRAJE.—Gran establecimiento, pueblo bien situado de la Mancha. Informes: Directora Colegio Fernando el Católico, 29, Madrid.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S.A.

MADRID

Retenga
en su memoria

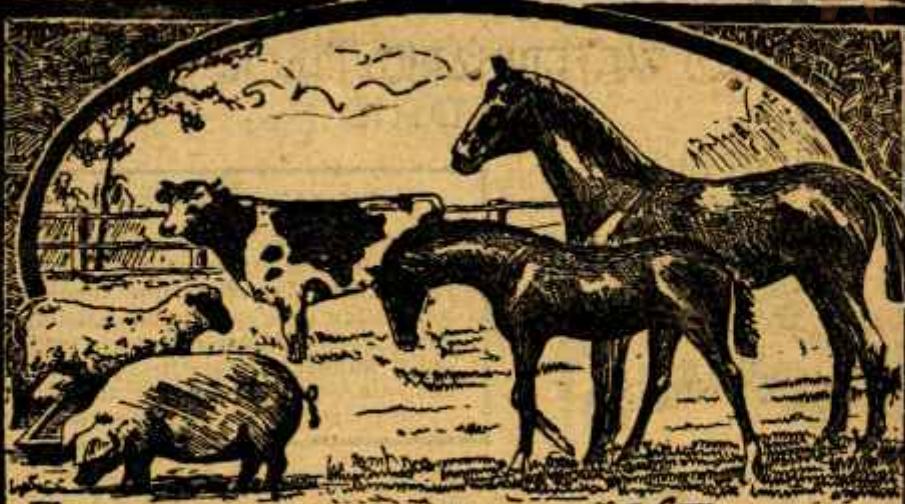


COMPAÑEROS:

Un nuevo paso hacia adelante, acabamos de dar, montando en CÓRDOBA una Sucursal, que domina todo el Sur de España, con existencias capaces para atender en cualquier momento, vuestros pedidos. Con un simple golpe de teléfono seréis servidos urgentemente.



CORDOBA
PALACIO COMDE TORRES CABRERA
(Sucursal Sur de España.)



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA

PURGANTE
INJETABLE



Antiseptico
F. MATA
Caja oficina
a multiplicar
en 1000 gramos
y envases



RESOLUTIVO
ROJO MATA



CATHARTICO
"VELOX"
Narcótico potente
Cathartico sin efecto
Purgante suave
Caja de 100 gramos

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO L. MATA
LA BANEZA LEÓN